

## CAPITULO LIV.

Continuacion del anterior.--Resultados de la muerte de don Sebastian.--Subida de don Enrique al trono.--Prendientes á la sucesion.--El rey de España.--Don Antonio, prior de Crato.--El duque de Braganza.--El duque de Saboya.--Raynuci, príncipe de Parma.--Reunion de las Córtes.--Designacion de los jueces para dirimir la disputa.--Muere don Enrique.--Partidos.--Disturbios.--Reunion de un ejército español en Badajoz.--Llegada de Felipe II á dicha plaza.--Consultas.--Manifiesta el rey sus derechos á la corona de Portugal, y los de valerse de la fuerza si voluntariamente no le reconocen.--Se pronuncia el prior de Crato.--Se apodera de Santarem, Setubal y Lisboa.--Proclamado rey.--Pasa el rey de España revista á sus tropas.--Entrada del ejército en Portugal á las órdenes del duque de Alba.

1578—1580.

**L**LENÓ de luto á Portugal la derrota desastrosa de su ejército y fatal destino del monarca. Al duelo de la inmensa pérdida, se añadía la consideracion de que habiendo muerto sin hijos el rey don Sebastian, y no pudiendo tenerlos tampoco el cardenal don Enrique, ya rey de Portugal por aquel fallecimiento, iba á ser el país teatro de intrigas y acaso de revueltas por las disputas sobre la sucesion á la corona. Así sucedió en efecto inmediatamente de subir al trono el nuevo rey, de todos los hijos de don Manuel, el solo que restaba. Los otros habian dejado sucesion; mas presentaban demasiado campo de disputa sus derechos, para esperar que se decidiese la cuestion sin violencias y trastornos.

Para comprender bien las disensiones que ya desde entonces comenzaron á tener lugar, necesitamos tener presente que los hijos de don Manuel en el orden natural, fueron: 1.º don Juan III, su sucesor, casado con doña Catalina, hermana de Carlos V, padre de doña María, primera mujer de don Felipe, y abuelo de don Sebastian: 2.º doña Isabel, mujer de Carlos V, madre

de don Felipe: 3.º doña Beatriz, mujer de Carlos, duque de Saboya: 4.º don Luis, que murió sin mas sucesion que la de un hijo bastardo llamado don Antonio, prior á la sazón de Crato: 5.º don Enrique, cardenal, monarca á la sazón reinante: 6.º don Duarte ó don Eduardo, casado con doña Isabel de Braganza, de quien tuvo dos hijas, la mayor doña María, casada con Alejandro Farnesio de Parma, y la segunda doña Catalina, con don Juan, duque de Braganza.

Los reclamantes ó aspirantes á la sucesion de la corona de Portugal, eran: 1.º Felipe II, como hijo de doña Isabel y marido de doña María, hija de don Juan III: 2.º Manuel Filiberto, duque de Saboya, como hijo de doña Beatriz: 3.º don Antonio, prior de Crato, alegando que el infante don Luis se habia casado realmente con su madre: 4.º Raynuci, príncipe de Parma, hijo de Alejandro Farnesio y de la infanta doña María, primera hija de don Duarte: 5.º Juan, duque de Braganza, casado con doña Catalina, segunda hija de don Duarte. Se puede contar tambien entre el número de los pretendientes á la reina Catalina de Médicis; mas apoyaba sus derechos en razones tan extrañas, que desde luego se reconocieron por de ningun valor, y no se tuvieron en cuenta en las ulteriores conferencias.

Como en Portugal heredan las hembras el trono, aparece á primera vista que el pretendiente á quien asistian más derechos era el rey de España, por ser su mujer hija de don Juan III, y no haber quedado otra sucesion ni de éste, ni del hijo, ni del nieto. Mas á estos derechos se oponian las Constituciones de Lamego, por las que toda princesa de Portugal que se casaba con un príncipe extranjero, renunciaba en el mismo hecho á todos los derechos á la sucesion del trono. Es evidente que esta provision tenia por objeto impedir que Portugal llegase por medio de enlaces matrimoniales á ser provincia de otro reino, y sobre todo de Castilla. Se hallaban vigentes estas constituciones, y aun mas en el corazón de los portugueses que en

sus códigos. Hacia cerca de dos siglos, que habiendo tenido el rey don Juan I de Castilla pretension de poseer el Portugal como marido de doña Beatriz, única heredera del rey don Fernando, se resistieron á él los portugueses, decidiéndose la cuestion á favor de ellos en la famosa accion de Aljubarrota. Tan popular era entonces la ley de exclusion, que los portugueses prefirieron conferir la corona al bastardo Juan, gran maestro de Avis, á que pasase á la familia de Castilla.

La ley que rechazaba al rey de España, producía el mismo efecto con el duque de Saboya y el príncipe de Parma, por ser ambos extranjeros. Quedaban, pues, don Antonio y el duque de Braganza, que reclamaban como portugueses naturales, y no tenían derechos á trono alguno extraño. Estaba el primero, don Antonio; mas como se tuvieron por documentos falsificados los que exhibió para probar el matrimonio de su madre, se presentaba como legítimo heredero de Portugal el duque de Braganza. Así estaba escrito al menos en las leyes del país: así lo quería la generalidad, que odiaba el dominio castellano.

Aunque no ignoraba Felipe II estas disposiciones de los ánimos en Portugal, no se descuidó en hacer valer lo que llamaba sus derechos. Eran para él dos rivales insignificantes los príncipes de Parma y de Saboya; de mucha importancia y cuidado don Antonio y el duque de Braganza. Era el primero de los dos objeto de la enemiga del rey don Enrique, quien pronunció ser falsos los documentos que de su legitimidad le presentaba. Indignado éste de la decision, y valiéndose del fuero eclesiástico de que gozaba, apeló á la jurisdiccion del Papa; con cuya conducta se aumentó tanto el disgusto del rey, que le desterró de sus Estados. Las inclinaciones de este príncipe eran hácia el duque de Braganza; mas por política ó por temor, se mostraba igualmente propicio al rey de España.

No había omitido Felipe II ninguna diligencia para hacer ver sus derechos á la sucesion tan disputada.

Desde el momento de la subida de don Enrique al trono, envió á Lisboa negociadores de su mayor confianza, quienes no escasearon el dinero ni las dádivas, presentando por una parte la perspectiva de la grandeza de Portugal reconociendo la autoridad de un rey tan poderoso, y por el otro los peligros que le amenazaban obligándole á usar del terrible derecho de la fuerza. Mas nada podía vencer la grande repugnancia de los portugueses á recibir por su rey al de Castilla.

En esta diversidad de opiniones y conflicto de intereses, ocurrió á las personas mas influyentes del país, como medio de cortar de una vez todas las disputas, la idea de que se casase el rey, alegando que no sería difícil obtener para ello una bula de Su Santidad, en vista de la gravedad de aquel asunto de Estado, en que iba envuelto el bienestar del reino. Mas no era el principal obstáculo las órdenes sagradas de que estaba revestido el rey, sino la edad de setenta y cuatro años con que ya frisaba. Al saber Felipe II este nuevo proyecto de los portugueses, envió una solemne embajada á don Enrique, presidida por un fraile de la Orden de Santo Domingo, quien en el tono mas resuelto y con textos de los santos padres é historia eclesiástica, hizo ver al rey la irregularidad y hasta poca decencia del paso que le aconsejaban. No era necesaria ninguna coaccion de esta clase para un rey que entraba en el proyecto de matrimonio con la mas decidida repugnancia. Mas no contribuyó poco este paso de Felipe II para aumentar la animadversion de que era objeto su persona para la generalidad de la nacion portuguesa y para el mismo anciano rey, aunque en la apariencia mostraba disposiciones diferentes. Para dar por de pronto vado á este negocio, y viendo ya su fin cercano, convocó los Estados ó Córtes del reino en Almerin, y dispuso que nombrasen quince personas para escoger de entre ellas otras cinco revestidas de la facultad de nombrar ó designar el legítimo sucesor de la corona.

Las Córtes se reunieron en efecto, y con arreglo á la

disposicion de don Enrique, se nombraron los comisionados; mas la voluntad de estos apareció ser muy diversa de la del cuerpo de diputados. Propendian los últimos á los dos pretendientes portugueses, mientras los primeros estaban en los intereses de la España.

Murió el rey Enrique (enero de 1580), sin haber podido decidir esta gran contienda. Declaró en las últimas horas de su vida la legitimidad de los derechos del duque de Braganza y del rey de España; mas en favor de ninguno de los dos dió su voto decisivo. A su fallecimiento, quedaron interinamente con las riendas del gobierno los cinco nombrados por las córtes, á cuya sentencia debia de arreglarse por el testamento del rey difunto la sucesion de la corona. Tenia el fugitivo don Antonio á su favor á los diputados del reino, y tambien podia contar con la buena voluntad de las córtes de Francia y de Inglaterra, en tan poca armonía entonces con Felipe. Sin embargo, tuvo conferencias con los embajadores de España, prefiriendo una avenencia á luchar abiertamente con un rival tan poderoso. Como condiciones de su renuncia á los derechos de la sucesion, exigió, entre otras cosas, una pension de trescientos mil ducados, la regencia de Portugal por toda su vida, y un estado para su hijo. Rechazó el rey esta proposicion, y como estaba persuadido de que tendria al fin que apelar á la fuerza de las armas, hizo sus preparativos, como convenian á la adquisicion violenta de un reino poderoso, donde las voluntades se le mostraban tan contrarias. Escribió á todos los gobernadores, á todos los señores del pais, para que alistasen inmediatamente cuantas tropas estuviesen en sus medios. Hizo venir de Italia algunos tercios, que se hallaban procedentes de los Países-Bajos: mandó hacer acopio de armas, allegar víveres y municiones, y poner en estado disponible todas sus galeras. Cuando todos se hallaban en expectacion sobre el jefe á quien confiaria el mando de un ejército, á tan alta empresa destinado, no se quedaron poco sorprendidos, al ver que recaia la elec-

cion en el famoso duque de Alba, en desgracia entonces con el rey, y desterrado de la córte. Mas Felipe II hizo ver en esta como en otras ocasiones su gran tino, aprovechándose de la capacidad de un hábil general, sin tener en cuenta que estuviese resentido ó no de sus procedimientos. Se mostró el duque de Alba, en efecto, sumamente reconocido á la gran confianza que le manifestaba el rey, y olvidó los desaires recibidos. Aceptando el cargo de que le revestian, pidió al rey el permiso de besarle la mano, y el asistir á la ceremonia de la jura del príncipe don Diego. Mas ambas cosas le negó el monarca, mandándole que se trasladase sin dilacion á Extremadura, para entender mas de cerca en los asuntos de la guerra que le estaba encomendada.

Mientras tanto, volvió á escribir el rey de España á los regentes de Portugal, esponiéndoles sus derechos á la sucesion; mas los gobernantes les respondieron que era necesario aguardar la sentencia definitiva que iban á pronunciar sobre el asunto once individuos, que para el efecto habian sido designados. Las mismas súplicas ó representaciones hacian los otros pretendientes, y con el mismo efecto. Los extranjeros no tenian ninguna simpatía en el pais. Don Antonio, que era el mas activo y osado de los dos portugueses, no estaba bien visto por los nobles; el duque de Braganza, que contaba con mas popularidad, tenia muy pocos medios de competir por via de las armas con el rey de España.

Cierto ya éste de lo inevitable de la guerra, se movió de Madrid con la córte, y se situó en Guadalupe, pueblo de Extremadura, para atender mas de cerca á sus preparativos. Se iban poco á poco reuniendo tropas y alistándose galeras. Nombró por general de estas á don Alvaro de Bazan, marqués de Santa Cruz, y confió el mando de la artilleria á don Francisco de Alava. Se entendian estos jefes para todo con el duque de Alba, quien tenia la suprema direccion de todos los negocios de la guerra.

No contento el rey con estos preparativos de fuerza,

quiso dar á entender que le era indispensable usar dicho recurso, en apoyo de los derechos de justicia que le asistían para ser sucesor de don Enrique. Consultó el caso con su confesor don Diego Chaves, con varios teólogos y principales jurisconsultos del reino, quienes le dieron, como puede imaginarse, toda la razon, declarando que en su conciencia tenia derechos imprescriptibles á la corona de aquel reino. Para mayor abundamiento dirigió el rey la misma consulta á la universidad de Alcalá, una de las mas famosas de aquella época. Son tan curiosos los puntos que se sometieron á su exámen, que no podemos menos de insertarlos, aunque del modo mas breve y compendioso.

Preguntó el rey: 1.º si estando cierto de su derecho de suceder á la corona de Portugal, estaba obligado en conciencia á la decision de un tribunal que le adjudicase dicho reino: 2.º si no queriendo Portugal reconocerle por rey sin que se estuviese á derecho, como los otros pretendientes, podria tomar posesion del reino por su propia autoridad con las armas en la mano: 3.º si habiendo jurado los gobernantes de Portugal no reconocer por rey sino al que fuese declarado como tal por sentencia de los jueces, se podia alegar legitimamente dicho juramento como excusa para no recibirle por su rey, hallándose con tantos derechos para serlo.

Respondieron los teólogos de Alcalá sobre el primer punto, que el rey no estaba sujeto á tribunal alguno, y por sí mismo tenia autoridad para adjudicarse el reino de Portugal y tomar posesion de su corona: que ni aun le tocaba este conocimiento al Sumo Pontífice, por ser un negocio meramente temporal, ni menos al emperador, del que la corona de España estaba del todo independiente: que no tenia necesidad alguna de sujetarse al juicio de los portugueses, porque cuando las repúblicas eligen el primer rey, con condicion de obedecerle á él y á sus sucesores, no la quedaba arbitrio para juzgar al rey ni á su verdadero sucesor, pues en la primera eleccion queda-

ban elegidos los verdaderos sucesores: que el rey don Enrique no podia ser juez de lo que sucediese despues de su muerte, y que con ella habia espirado cualquiera comision que para este juicio hubiese dado á los gobernadores. En cuanto al segundo punto, ateniéndose á muchas cosas que habian expuesto en el primero, añadieron que no tenia el rey católico ninguna obligacion de mostrar á los gobernadores el derecho que tenia: que podia en caso de resistencia tomar por su propia autoridad posesion del reino, usando de las armas si fuese necesario, lo que no se podria llamar fuerza, sino defensa de su derecho y castigo de los rebeldes. Sobre el tercer punto respondieron que el juramento de los gobernantes era nulo, por ser en perjuicio de su preeminencia real, y pues que no era obligatorio, no les podia servir de excusa para no recibirle como rey. Y aunque los otros pretendientes se habian comprometido á estarse á lo decidido por el tribunal, no era motivo para que el rey de España reconociese por rey á quien no lo era.

Prescindiendo de los principios de derecho público de la época, consignados tanto en la pregunta como en la respuesta, se vé que los argumentos de los doctores de Alcalá se apoyaban en un fundamento que podia ser falso, á saber: el derecho que asistia al rey para suceder á don Enrique. Era justamente este derecho el que entonces se discutia con los de los otros pretendientes, en aquellas conferencias. Mas el verdadero derecho iba á ser la fuerza que cada uno de ellos desplecase, y las ventajas estaban todas en esta parte por el rey de España.

En vista de sus preparativos le enviaron los gobernantes portugueses una solemne embajada á Guadalupe, suplicándole que aguardase la sentencia que se iba á pronunciar en Portugal, y que no dudaban que le fuese completamente favorable. Mas Felipe II les respondió empleando los mismos racionios de que se habian valido los doctores de Alcalá, y pasó adelante con sus armamentos.

En seguida se trasladó á Badajoz, para dar la última mano á los preparativos de aquella gran jornada. Ya antes de emprender este movimiento habia admitido en su presencia al duque de Alba, recibéndole con todas las demostraciones de favor, mandándole cubrirse, y ofreciéndole un asiento para que pudiese con mas comodidad conferenciar sobre los grandes negocios que traian entre manos.

Llegado Felipe á Badajoz, y dispuesto ya todo para verificar la entrada en Portugal, se deliberó en el Consejo sobre si el rey deberia seguir el ejército ó permanecer en dicha plaza. Hicieron ver algunos las grandes ventajas que produciria la presencia de Felipe II en Portugal, por la poca necesidad de emplear las armas hallándose presente el nuevo rey, ante el que se allanaria toda resistencia. Mas otros, menos deseosos del acierto que de su favor, fueron de opinion de que era ajeno de la magestad del rey exponerse tan de cerca á un desaire en caso de padecer sus tropas algun descalabro, y que seria por lo mismo muy del caso que marchase el ejército delante, verificando el rey su entrada cuando aquel le hubiese allanado las dificultades. Se atuvo Felipe II á esta última opinion, como se debia aguardar de su carácter y sus hábitos, y determinó quedarse en Badajoz, enviando por precursor suyo al duque de Alba.

Mientras tanto era teatro Portugal de disturbios, de desacuerdos entre las autoridades, de una especie de desorden que se acercaba á la anarquía. Los gobernadores estaban en desavenencia con las Cortes: cada pretendiente intrigaba por su parte, y á excepcion de don Antonio y el duque de Braganza, ninguno gozaba de popularidad en aquel reino. Entre tantas pasiones á que daba lugar aquel conflicto de intereses, predominaba la aversion y el disgusto con que se miraba la dominacion del rey católico, tanto mas inminente, cuanto que eran sabidos los medios poderosos de que disponia. Apelaron los gobernadores en esta situacion á las cortes de Francia y de In-

glaterra, donde se miraba con malos ojos, como era natural, la adquisicion importante que pensaba hacer el rey de España. Tambien acudieron al pontífice. Mas aquellos monarcas se hallaban lejos, mientras el rey católico amenazaba la frontera reuniendo fuerzas formidables. Razones hay para creer, y en respetables autoridades se funda, que parte de los gobernantes propendian al rey católico y estaban determinados á decidirse á su favor. Mas les repugnaba la idea de que este monarca se quisiese hacer justicia por su mano.

Se tomaron algunas disposiciones en son de prepararse á una guerra próxima. Mas Portugal se hallaba en mal estado de defensa. Las fuerzas eran pocas: se hallaban los ánimos divididos, y á mas atormentados de temores. Los regentes tenian muy pocos partidarios, y aunque contaba muchos don Antonio, no eran de gran peso, ni daba garantías su persona, notada ya por la irregularidad de sus costumbres y su carácter inconstante. De todos modos, los gobernantes quisieron hacer algo, y pidieron á las Cortes mas amplitud en el ejercicio de sus atribuciones; y como se negase á ello la asamblea, resolvieron los regentes disolverla, lo que causó grandísimo disgusto, tanto al pais como á los otros pretendientes, que hallaban en esta corporacion mas apoyo que en los gobernantes.

Sabedores éstos de la actividad con que el rey de España organizaba el ejército invasor, le enviaron otra embajada suplicándole que dilatase su marcha mientras se diese la sentencia, que no podia menos de serle favorable. Dió Felipe II por respuesta, que semejante dilacion no serviria mas que de aumentar los disturbios del pais: que él para nada necesitaba á los regentes ni conocia su autoridad tratándose de la posesion de un reino que le pertenecia por derechos tan incontestables: que para darles lugar á que le declarasen dueño de lo que era suyo, habia diferido la jornada y gastado tres meses en trasladarse de Madrid á la frontera; y que en vista de tan-

tas tergiversaciones, en vez de considerarlos como gobernadores de Portugal, los trataria como traidores y rebeldes si oponian resistencia al ejercicio de una autoridad que legítimamente le correspondia.

Sobre estos principios, y apoyado en las mismas consideraciones, publicó el rey un manifiesto que circuló por Portugal, España y los demas reinos de Europa, haciendo ver que siendo rey legítimo de Portugal por derecho de sucesion, le cumplia apoderarse de su herencia, empleando las armas en caso de que sus nuevos subditos le obligasen á usar este medio de asegurar la obediencia que como á su soberano le debian. En los mismos términos hizo escribir una carta circular á los gobernadores y á todas las autoridades militares y civiles de Portugal, manifestando que habia concluido el término de la contemplacion, y que sobre ellos solos, si no hacian reconocer su autoridad, caerian los males, los perjuicios, y hasta la sangre que se derramase oponiendo una inútil resistencia. Igual recado llevó de palabra el doctor Andrés Molina, á quien envió el rey para que oyesen de su boca la resolucion que habia tomado, y les hiciese al mismo tiempo una reseña de los medios materiales que iba á emplear para asegurar su reconocimiento y obediencia.

Impaciente entre tanto don Antonio con la dilacion de los regentes, viendo próxima la entrada de las tropas de Felipe II en Portugal, trató de ganarle por la mano, tomando por medidas violentas el título que los jueces le negaban. Reunió para eso un gran número de partidarios suyos en Santaren, quienes le proclamaron por rey de Portugal, con grande aplauso de la muchedumbre, á cuyos ojos era grata la persona del prior, como ya llevamos dicho. Inmediatamente pasó á Setubal, donde tuvo lugar la misma escena. Seguido de la gente armada que pudo reunir, de muchos aventureros que se habian declarado por su causa, pasó inmediatamente á Lisboa, de cuya capital huyeron los regentes cuando supieron su aproxi-

macion, retirándose á los Algarves. Hizo el prior su entrada pública en Lisboa, cuyos habitantes, declarados en su favor, le proclamaron por rey, lo mismo que los de Santaren y de Setubal. Inmediatamente organizó don Antonio como pudo una especie de gobierno, allegando fuerzas y adoptando mas medios de defensa contra la tempestad que por parte de España estaba ya tan próxima.

Con la declaracion de don Antonio vió Felipe II que no habia que perder momento alguno en verificar la entrada en Portugal, especialmente hallándose completos todos los preparativos. Pasó una muestra ó revista á su ejército, reunido para esto en Cantillana, distante de Badajoz como cosa de una legua. Se erigió con este motivo un gran tablado, donde se presentó el rey sentado con la reina y demas personajes de la corte. Al lado del monarca se hallaba el duque de Alba, á quien tambien se dió un asiento. Luego que se enteró Felipe II de la disposicion y modo con que las tropas estaban colocadas por armas y naciones, se bajó del tablado y procedió á un exámen de mas cerca, recorriendo las filas, inspeccionando la infantería, municiones, pertrechos, las tiendas y demas enseres de campaña. Manifestó quedar satisfecho de su buen órden, y dió las gracias por ello al duque de Alba.

Tuvo lugar esta revista el 13 de junio de 1580. A los dos dias se publicó en el ejército un bando ú órden general relativo á la conducta que debian observar las tropas durante la próxima campaña. Sus disposiciones eran todas de órden y las mas adecuadas para asegurar la obediencia y mantener la mas exacta disciplina. Se prohibia bajo las penas mas severas toda especie de excesos, de pillaje, de violencia. Se recomendaba el mayor respeto á todas las personas, sobre todo á las revestidas del carácter religioso. No se omitió en el bando la mas pequeña circunstancia, ni dejó de preverse ningun caso de todos los posibles, á fin de que las tropas no pudiesen

alegar ningún pretexto de ignorancia. Cualquiera cono-  
cerá que un documento de esta clase, emanado de un  
jefe como el duque de Alba, y á la presencia de un rey  
como el de España, debió de ser severo, como convenia  
á un ejército que iba nada menos que á hacer la adqui-  
sición de un reino.

El 27 de junio del mismo año hizo su entrada en  
Portugal el ejército español, desfilando [por delante del  
rey, que desde una eminencia le observaba. No era muy  
numeroso, pues no pasaba de veinte y seis mil hombres;  
mas las tropas eran buenas, experimentadas, y animadas  
de la esperanza de vencer, mandadas por un hombre como  
el duque de Alba. Iba delante la caballería, repartida en  
dos trozos de tres escuadrones cada uno, colocados á  
derecha é izquierda de la infantería de vanguardia. Se  
componia el primer escuadron del ala derecha de doscien-  
tos arcabuceros de á caballo, sacados de las compañías  
de don Martin Acuña, Estéban Illan de Liébana y Diego  
Melgarejo; el segundo de doscientos caballos ligeros de  
las compañías del marqués de Priego, don Alonso de  
Zúñiga y don Luis de Guzman; y el tercero de cien es-  
cogidos hombres de armas, mandados por don Alvaro  
de Luna, señor de Fuenteigüenia. Entraban en el primer  
escuadron del ala izquierda ciento setenta arcabuceros  
de á caballo, á cargo de don Sancho Bravo de Acuña  
y Diego Osorio-Barba; en el segundo doscientos gi-  
netes de la costa de Granada, con el marqués de  
Mondejar, don Luis de la Cueva, Juan Hurtado de  
Mendoza y don Pedro Gasca de la Vega; en el tercero  
seiscientos setenta hombres de armas, á las órdenes del  
conde de Cifuentes, alférez mayor de Castilla, el  
conde de Buendía, el Adelantado de Castilla don Fa-  
drique de Guzman, el marqués de Montemayor, el  
marqués de Denia, don Enrique Enriquez, señor de  
Bolaños, el conde de Priego, don García de Men-  
doza, don Bernardino de Velasco y don Bertran de  
Castro. Iban un poco adelante estos dos trozos ó alas,

compuestas de mil cuatrocientos y treinta caballos, de  
los tres escuadrones ó columnas de infantería de van-  
guardia que marchaban pareadas. Ocupaban el centro los  
alemanes con su coronel el conde Gerónimo de Lodron,  
en número de tres mil ochocientos setenta y siete, for-  
mados en diez y seis compañías ó banderas. A mano  
derecha iban los españoles venidos de Nápoles, Lombar-  
dia y Sicilia, de igual número que los alemanes, en diez y  
nueve, y á mano izquierda la infantería italiana, en nú-  
mero de cuatro mil, en cuarenta y seis, mandados por su  
capitan general don Pedro de Médicis. Dejaban estos  
tres escuadrones un intervalo de ochenta pasos, y cada  
uno de ellos estaba flanqueado por su manga de arcabu-  
ceros. En los costados del escuadron de los alemanes,  
la artillería con sus trenes y demas pertrechos. Seguia el  
cuerpo de batalla, de diez y siete banderas de infan-  
tería castellana, del tercio de don Luis Enrique le-  
vantado en Andalucía, y compuesto de dos mil ocho-  
cientos y cinco soldados, con una manga de arcabuceros  
por cada uno de sus flancos. Marchaban en la retaguardia  
tres tercios de la misma gente, divididos en tres escua-  
drones pareados. Ocupaba el costado derecho el de don  
Antonio Moreno, compuesto de trece banderas levanta-  
das en Andalucía, con la fuerza de mil nuevecientos  
cuarenta y siete soldados. Iba en el izquierdo el de don  
Pedro de Ayala, levantado en Toledo, de dos mil infan-  
tes; y en el centro el de don Gabriel Niño, de trece bande-  
ras de Rioja, tierra de Soria, Sigüenza y Medinaceli (1).  
Llevaba cada uno de estos tercios sus mangas de arcabu-  
ceros por los costados, y por la retaguardia los seguia  
un cuerpo mas numeroso de esta misma arma. A mano  
derecha, y algo desviado del ejército, marchaban los

(1) Nuestro principal objeto al entrar en todos estos pormeno-  
res, es hacer ver que á pesar de estar entonces tan adelantado el  
arte militar, se hallaban todavía muy distantes los principales cuer-  
pos de un ejército de la organización metódica, tanto en compo-  
sición como en fuerza, que tienen en el día.